

Lima, 18 JUL. 2013

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 314 -2013-GAD/RENIEC

**VISTOS:** El Memorando N° 002433-2013/GAD/RENIEC (15JUL2013) de la Gerencia de Administración; el Informe N° 001667-2013/GAD/SGLG/RENIEC (11JUL2013) de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y el Informe N° 001316-2013/GAJ/RENIEC de fecha 17JUL2013 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 016-2013-GAD/RENIEC de fecha 22ENE2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que según lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento referido en el considerando anterior, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que **incluir o excluir** procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el artículo 8° de la norma acotada;

Que en el número de referencia 08 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó la "Adquisición de Huelleros", por un valor estimado de S/. 263,896.92 (Doscientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y seis con 92/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación Directa Pública; siendo que con el Informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado lo requerido por las áreas usuarias, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 590,918.43 (Quinientos noventa mil novecientos dieciocho con 43/100 Nuevos Soles), que resulta de la sumatoria del valor establecido para los dos ítems que lo componen; por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado e incluirlo como una Licitación Pública;

Que en el número de referencia 44 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó la "Adquisición de Petróleo para JR Cusco", por un valor estimado de S/. 11,608.00 (Once mil seiscientos ocho con 00/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía; siendo que con el Informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado el pedido de compra y las especificaciones técnicas remitidos por el área usuaria, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 9,940.00 (Nueve mil novecientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado, toda vez que será atendido mediante compra directa con la emisión de la orden de compra respectiva;

Que en el número de referencia 33 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó la "Adquisición de Medicinas", por un valor estimado de S/. 20,485.77 (Veinte mil cuatrocientos ochenta y cinco con 77/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía; siendo que con el Informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado los requerimientos de las áreas usuarias, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 14,214.21 (Catorce mil doscientos catorce con 21/100 Nuevos Soles), que resulta de la sumatoria del valor establecido para cada uno de los ítems que lo componen que no superan las 3 U.I.T.; por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado, toda vez que serán atendidos mediante compra directa con la emisión de la orden de compra respectiva;

Que en el número de referencia 126 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó el "Alquiler de Inmueble – Local Comas 2", por un valor estimado de S/. 32,400.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía; siendo que con el Informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que la Gerencia de Operaciones Registrales, mediante Memorando N° 001295-2013/GOR/RENIEC (02JUL2013), se ha desistido de dicho servicio; por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que en el número de referencia 88 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó el "Alquiler de Inmueble – Local OR San Juan de Miraflores 2", por un valor estimado de S/. 107,085.00 (Ciento siete mil con 00/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación Directa Selectiva; siendo que con el Informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia de Operaciones Registrales, mediante Memorando N° 000164-2013/GOR/SGO/RENIEC (09JUL2013), se ha desistido de dicho servicio; por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia de Operaciones Registrales, remitió las especificaciones técnicas y el pedido de compra para la "Adquisición de Impresoras Personales Láser Monocromática - Proceso de Nuevas Elecciones Municipales 2013 Municipalidad Metropolitana Lima"; respecto de lo cual, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado lo requerido por el área usuaria, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 135,438.98 (Ciento treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho con 98/100 Nuevos Soles) que serán adquiridas mediante Convenio Marco; por lo que corresponde incluirlo como una Adjudicación Directa Selectiva;

Que diversos órganos y unidades orgánicas de la Entidad, remitieron las especificaciones técnicas y pedidos de compra respectivos, para la "Adquisición de Papel - Proceso de Nuevas Elecciones Municipales 2013 Municipalidad Metropolitana Lima"; respecto de lo cual, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado lo requerido por el área usuaria, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 44,382.58 (Cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y dos con 58/100 Nuevos Soles) que serán adquiridas mediante Convenio Marco; por lo que corresponde incluirlo como una Adjudicación Directa Selectiva;

Que la Gerencia de Tecnología de la Información remitió los términos de referencia y el pedido de servicio para la contratación del "Servicio de Implementación de la Infraestructura de Comunicaciones en las 34 ORAS de EUROPAN"; respecto de lo cual, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado lo requerido por el área usuaria, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 385,600.00 (Trescientos ochenta y cinco mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles); por lo que corresponde incluirlo como una Adjudicación Directa Pública;

Que en el Informe del visto emitido por la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, se ha establecido que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender los requerimientos de bienes y de servicios materia de la presente resolución, con cargo a los recursos del Pliego Institucional 033: RENIEC;

Que mediante Memorando N° 002433-2013/GAD/RENIEC (15JUL2013), la Gerencia de Administración solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, con las respectivas exclusiones e inclusiones indicadas en la presente resolución;

Que con el Informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con las exclusiones e inclusiones de los procesos de selección ahí consignados y que son materia de la presente resolución;

Que mediante Resolución Jefatural N° 083-2011/JNAC/RENIEC, se designó al suscrito, en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 050-2013-JNAC/RENIEC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 14FEB2013;

Estando a las facultades delegadas al Gerente de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Excluir del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, los siguientes procesos de selección:

| N. REF. | DESCRIP. DEL | TIPO DE PROCESO                    | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR ESTIMADO DE LA MONEDA | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | MODALIDAD DE SELECCIÓN    | CÓDIGO DE UBICACIÓN |      |      | OBS. | TC |
|---------|--------------|------------------------------------|------------------------|--|------------------|-----------------------------|----------------|--------------------------|----------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------|------|------|----|
|         |              |                                    |                        |  |                  |                             |                |                          |                      |                            |                           | DEPA                | PROV | DIST |      |    |
| 08      |              | 7 - ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA   | 1 - BIENES             | ADQUISICIÓN DE HUELLEROS                                 | 5 - UNIDAD       | 263,896.92                  | 1 - Soles      | 00 - 09                  | 6 - Junio            | 0 - Por la Entidad         | 0 - Procedimiento Clásico | 15                  | 01   | 01   |      |    |
| 33      |              | 9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA     | 1 - BIENES             | ADQUISICIÓN DE MEDICINAS                                 | 5 - UNIDAD       | 20,485.77                   | 1 - Soles      | 00 - 09                  | 8 - Agosto           | 0 - Por la Entidad         | 0 - Procedimiento Clásico | 15                  | 01   | 01   |      |    |
| 44      |              | 9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA     | 1 - BIENES             | ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO PARA IR CUSCO                    | 20 - GALON       | 11,608.00                   | 1 - Soles      | 09                       | 7 - Julio            | 0 - Por la Entidad         | 0 - Procedimiento Clásico | 15                  | 01   | 01   |      |    |
| 88      |              | 8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | 2 - SERVICIOS          | ALQUILER DE INMUEBLE - LOCAL OR SAN JUAN DE MIRAFLORES 2 | 187 - SERVICIO   | 107,085.00                  | 1 - Soles      | 09                       | 7 - Julio            | 0 - Por la Entidad         | 0 - Procedimiento Clásico | 15                  | 01   | 01   |      |    |
| 126     |              | 9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA     | 2 - SERVICIOS          | ALQUILER DE INMUEBLE - LOCAL COMAS 2                     | 187 - SERVICIO   | 32,400.00                   | 1 - Soles      | 09                       | 7 - Julio            | 0 - Por la Entidad         | 0 - Procedimiento Clásico | 15                  | 01   | 01   |      |    |

**Artículo Segundo.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, los siguientes procesos de selección:

| N. REF. | DESCRIP. DEL ANTEC. | TIPO DE PROCESO                    | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR  | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR ESTIMADO DE LA MONEDA | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | MODALIDAD DE SELECCIÓN    | CÓDIGO DE UBICACIÓN |      |      | OBS. | TC |
|---------|---------------------|------------------------------------|------------------------|---|------------------|-----------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------|------|------|----|
|         |                     |                                    |                        |   |                  |                             |                |                          |                                   |                            |                           | DEPA                | PROV | DIST |      |    |
|         |                     | 8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | 1 - BIENES             | ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PERSONALES LASER MONOCROMÁTICA - PROCESO DE NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES 2013 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA LIMA | 5 - UNIDAD       | 135,438.98                  | 1 - Soles      | 00                       | 7 - Julio                         | 0 - Por la Entidad         | Convenio Marco            | 15                  | 01   | 01   |      |    |
|         |                     | 8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | 1 - BIENES             | ADQUISICIÓN DE PAPEL - PROCESO DE NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES 2013 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA LIMA                                     | 23 - MILLAR      | 44,382.58                   | 1 - Soles      | 00                       | 7 - Julio                         | 0 - Por la Entidad         | Convenio Marco            | 15                  | 01   | 01   |      |    |
|         |                     | 7 - ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA   | 2 - SERVICIOS          | SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES EN LAS 34 ORAS DE EUROPA   | 187 - SERVICIO   | 385,600.00                  | 1 - Soles      | 13                       | 7 - Julio                         | 0 - Por la Entidad         | 0 - Procedimiento Clásico | 15                  | 01   | 01   |      |    |
|         |                     | 1 - LICITACIÓN PÚBLICA             | 1 - BIENES             | ADQUISICIÓN DE HUELLEROS  | 5 - UNIDAD       | 590,918.43                  | 1 - Soles      | 00                       | 7 - Julio                         | 0 - Por la Entidad         | 0 - Procedimiento Clásico | 15                  | 01   | 01   |      |    |

**Artículo Tercero.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a las precisiones de los artículos primero y segundo de la presente Resolución Gerencial.

**Artículo Cuarto.-** Las Gerencias de Administración y de Tecnología de la Información efectuarán la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución Gerencial, así como, ponerla a disposición del público usuario.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

GILBERTO ARMANDO PALOMINO CASANOVA  
Gerente de Administración  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

GPC/jca